

ACUERDO No. 05
(marzo 07 de 2025)

"Mediante el cual se autoriza la asunción de vigencias futuras ordinarias".

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
2. Que artículo 4 del Decreto 115 de 1996, establece como uno de los principios presupuestales, el principio de anualidad, señalando al respecto lo siguiente: *"El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"*.
3. De igual manera el artículo 11 del referido Decreto 115 de 1996, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 4336 de 2004, establece como regla de excepción al principio de anualidad las vigencias futuras, indicando a este respecto lo siguiente: *"El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue, previo concepto técnico-económico del Ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso"*.
4. Que de igual manera se dispone en el artículo 21 ibidem, en relación con la asunción de vigencias futuras: *"En consecuencia, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin que cuenten con el concepto de la Dirección General de Crédito Público para comprometerlos antes de su perfeccionamiento, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen"*.
(Negrilla fuera de texto).



5. Que mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020 *"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas"*, se autorizó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el cual se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
6. Que en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021 *"Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal"*, el cual en su Capítulo III establece el procedimiento para la constitución de vigencias futuras de dichas empresas.
7. Por su parte el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 *"Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*, señaló frente a las vigencias futuras; que el Confis puede autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.
8. Que en sentido similar, el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, mediante el cual se regulan normas orgánicas del presupuesto y se modifica el Decreto 115 de 1996, indicó que para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras, para lo cual requiere que antes de la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes, o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.
9. Que conforme con la normatividad señalada, si bien en materia presupuestal existe el principio de anualidad, coexisten reglas de excepción a dicho principio, ello teniendo en cuenta que cuando se presentan ciertas circunstancias los compromisos presupuestales no pueden atenderse en su totalidad dentro de una sola vigencia fiscal, existiendo en estos casos la obligación de contar con las respectivas autorizaciones de vigencias futuras.
10. Que puede entonces concluirse que se requerirá de la aprobación de vigencias futuras, entre otros, cuando se pretenda adelantar proceso contractual en el que desde su concepción se conoce, que su plazo de ejecución abarcará dos o más vigencias



presupuestales, con afectación de presupuestos subsiguientes al de la asunción del compromiso.

11. Que además de lo anterior, Empresas Públicas de Armenia ESP., requiere contar con aprobación de vigencias futuras ordinarias, con afectación de presupuesto 2026 para la celebración de convenio Interadministrativo cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos institucionales para la reposición y construcción de alcantarillados para el desarrollo de obras reposición y construcción alcantarillados y colectores para la descontaminación en diferentes barrios de la ciudad de Armenia"*, convenio por valor de **Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos Mcte. (\$58.464.392.375,00)**, de acuerdo a lo expuesto en el Oficio GPT 044 de febrero de 2025 (Anexo 01).

12. Que para el convenio mencionado en el considerando anterior, el Municipio de Armenia aportará la suma de **Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos sesenta y Cinco Mil Cincuenta y Siete Pesos Mcte. (\$54.757.865.057,00)**, y Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de **Tres Mil Setecientos Sels Millones Quinientos Veintisiete Mil Trescientos Dieciocho Pesos. Mcte. (\$3.706.527.318,00)**, discriminados en **Mil Ciento Catorce Millones Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Dos Pesos Mcte. (\$1.114.057.062,00)** recursos en efectivo, y el saldo restante su aporte será en especie, señalando que dichos valores pueden tener variación al momento de realizar los respectivos procedimientos de selección.

RESUMEN VALORES CONVENIO		
Tipo de Aporte	Entidad	Valor
Económico	Municipio de Armenia	54,757,865,057.00
Económico	Empresas Públicas de Armenia ESP	1,114,057,062.00
Especie	Empresas Públicas de Armenia ESP	2,592,470,256.00
VALOR TOTAL CONVENIO		58,464,392,375.00

13. Que teniendo en cuenta el plazo de ejecución estimado (12 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que de ninguna manera supere el 31 de diciembre de 2026) del Convenio Interadministrativo a suscribirse y de acuerdo a los tiempos establecidos para el desarrollo de las obras e interventorías a realizarse a través del mismo (Tabla N°1), el Municipio de Armenia adelantó el trámite ante el Honorable Concejo Municipal de autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias, lo cual



quedo aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 336 del 27 de enero de 2025, publicado en la Gaceta Municipal N° 3048 del 31 de enero de 2025.

14. Que de acuerdo a la autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias otorgado al Alcalde Municipal de Armenia mediante Acuerdo N° 336 del 27 de enero de 2025, el aporte económico será distribuido por vigencias de la siguiente manera:

Aporte Económico Total	Aporte por vigencia	
	2025	2026
\$ 54.757.865.057,00	\$ 46.797.757.684,75	\$ 7.960.107.372,25
100%	85,46%	14,54%

Fuente: Oficio GPT 044 del 04 de febrero de 2025

15. Que el aporte del municipio de Armenia para la vigencia 2025, será de **Cuarenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos con 75/100 Cvos. Mcte. (\$46.797.757.684,75)**, soportado en el certificado de disponibilidad No. 1965 de fecha febrero 13 de 2025 (**Anexo 02**).

16. Que además de lo anterior, se requiere la autorización de vigencias futuras ordinarias para la realización de los siguientes procesos:

- Celebración del contrato cuyo objeto corresponderá a: **"REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTARILLADO DEL BARRIO SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO"**, por valor de **ONCE MIL TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$11.033.815.859)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de ocho (8) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación pública en su etapa precontractual, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2025, por la suma de **OCHO MIL ÓCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 98/100 CVOS. MCTE. (\$8.875.601.476,98)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 02/100 CVOS. MCTE. (\$2.158.214.382,02)**, será asumido con presupuesto 2026. **Anexo 01. Oficio GPT 044.**



- Celebración del contrato cuyo objeto corresponderá a: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO"**, por valor de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIESCINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1.213.719.744,00).

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de nueve (9) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación detallada en su etapa precontractual, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2025, por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 91/100 CVOS. MCTE. (\$943.909.844,91)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 09/100 CVOS. MCTE. (\$269.809.899,09)**, será asumido con presupuesto 2026. *Anexo 01. Oficio GPT 044.*

- Celebración del contrato cuyo objeto corresponderá a: **"CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DEL PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO"**, por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$4.805.371.670,00).

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de seis (6) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación pública en su etapa precontractual, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2025, por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 79/100 CVOS. MCTE. (\$3.302.731.948,79)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON 21/100 CVOS. MCTE. (\$1.502.639.721,21)**, será asumido con presupuesto 2026. *Anexo 01. Oficio GPT 044.*

- Celebración del contrato cuyo objeto corresponderá a: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR PUNTO DE VERTIMIENTO DQF 46 SECTOR PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE ARMENIA,**



QUINDIO”, por valor de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$528.590.884,00).

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de siete (7) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación abreviada en su etapa precontractual, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2025, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 26/100 CVOS. MCTE. (\$377.466.750,26)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 74/100 CVOS. MCTE. (\$151.124.133,74)**, será asumido con presupuesto 2026. **Anexo 01. Oficio GPT 044.**

- **Celebración del contrato cuyo objeto corresponderá a: “REPOSICION PARCIAL DEL ALCANTÁRILLADO COMBINADO DEL BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO”, por valor de TRES MIL CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$3.170.378.194,00).**

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de seis (6) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación pública en su etapa precontractual, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2025, por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 59/100 CVOS. MCTE. (\$2.307.401.249,59)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 41/100 CVOS. MCTE. (\$862.976.944,41)**, será asumido con presupuesto 2026. **Anexo 01. Oficio GPT 044.**

- **Celebración del contrato cuyo objeto corresponderá a: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUADUALES DE LA VILLA FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO”, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS MCTE. (\$348.741.601,00).**



Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de siete (7) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación simplificada en su etapa precontractual, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2025, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON 59/100 CVOS. MCTE. (\$249.106.125,59)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 41/100 CVOS. MCTE. (\$99.635.475,41)**, será asumido con presupuesto 2026. **Anexo 01. Oficio GPT 044.**

- Celebración del contrato cuyo objeto corresponderá a: **"ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO"**, por valor de **TRES MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE. (\$3.057.615.923,00)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de seis (6) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación pública en su etapa precontractual, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2025, por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 82/100 CVOS. MCTE. (\$2.628.020.885,82)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON 18/100 CVOS. MCTE. (\$429.595.037,18)**, será asumido con presupuesto 2026. **Anexo 01. Oficio GPT 044.**

- Celebración del contrato cuyo objeto corresponderá a: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA EL ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO ENTRE CALLES 19N Y 26N Y CONEXIÓN A COLECTOR LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO"**, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$331.565.531,00)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de siete (7)-meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación simplificada en su etapa precontractual, requerirá de un término aproximado



entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2025, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 79/100 CVOS. MCTE. (\$236.837.258,79)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 21/100 CVOS. MCTE. (\$94.728.272,21)**, será asumido con presupuesto 2026. **Anexo 01. Oficio GPT 044.**

- Celebración del contrato cuyo objeto corresponderá a: **"CONSTRUCCION COLECTOR PROVIDENCIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO"**, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$2.259.090.426,00)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de cinco (5) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación pública en su etapa precontractual, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2025, por la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON 47/100 CVOS. MCTE. (\$1.566.905.119,47)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON 53/100 CVOS. MCTE. (\$692.185.306,53)**, será asumido con presupuesto 2026. **Anexo 01. Oficio GPT 044.**

- Celebración del contrato cuyo objeto corresponderá a: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION COLECTOR PROVIDENCIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO"**, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$245.465.190,00)**.

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de seis (6) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación simplificada en su etapa precontractual, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2025, por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 65/100 CVOS MCTE. (\$163.660.865,65)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES**



OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 35/100 CVOS MCTE. (\$81.804.324,35), será asumido con presupuesto 2026. Anexo 01. Oficio GPT 044.

- **Celebración del contrato cuyo objeto corresponderá a: "CONSTRUCCION COLECTOR ZANJÓN HONDO FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO", por valor de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$2.217.571.437,00).**

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de cinco (5) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación publica en su etapa precontractual, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2025, por la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 49/100 CVOS MCTE. (\$1.781.596.892,49)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 51/100 CVOS MCTE. (\$435.974.544,51)**, será asumido con presupuesto 2026. **Anexo 01. Oficio GPT 044.**

- **Celebración del contrato cuyo objeto corresponderá a: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION COLECTOR ZANJÓN HONDO FASE 3 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO", por valor de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$242.550.557,00).**

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de seis (6) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación simplificada en su etapa precontractual, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2025, por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON 30/100 CVOS MCTE. (\$161.684.201,30)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 70/100 CVOS MCTE. (\$80.866.355,70)**, será asumido con presupuesto 2026. **Anexo 01. Oficio GPT 044.**



- Celebración del contrato cuyo objeto corresponderá a: **"REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO"**, por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$3.250.046.038,00).**

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de cinco (5) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación pública en su etapa precontractual, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2025, por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 45/100 CVOS MCTE. (\$2.244.806.798,45)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **MIL CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 55/100 CVOS. MCTE. (\$1.005.239,239,55)**, será asumido con presupuesto 2026. **Anexo 01. Oficio GPT 044.**

- Celebración del contrato cuyo objeto corresponderá a: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA REPOSICION PARCIAL ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO BOSQUES DE PINARES DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO"**, por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$285.969.806,00).**

Para este contrato, conforme han arrojado los análisis previos, se tiene previsto un plazo de ejecución de seis (6) meses y el proceso de selección correspondiente a Invitación simplificada en su etapa precontractual, requerirá de un término aproximado entre treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días calendario. Así mismo, debe tenerse en cuenta que, para este caso, conforme consta en certificado emitido por la Jefe de Presupuesto, se cuenta con recursos disponibles 2025, por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON 66/100 CVOS MCTE. (\$190.656.069,66)**, y que el saldo restante al valor del contrato, esto es la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECÉ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 34/100 CVOS. MCTE. (\$95.313.736,34)**, será asumido con presupuesto 2026. **Anexo 01. Oficio GPT 044.**

17. Que conforme con los supuestos indicados, se requiere en este caso contar con la autorización de vigencia futura ordinaria de parte de la Junta Directiva, dejando constancia que se cuenta entonces con más del quince por ciento (15%) dentro del presupuesto del año 2025 para asumir el compromiso, cumpliendo de esta manera



con la condición establecida en las disposiciones legales vigentes, igualmente acorde con certificado emitido por la Jefe de Presupuesto (Anexo 03).

18. Que los argumentos y las situaciones expuestas por parte de la Gerencia de Empresas Públicas de Armenia, resultan ser ajustadas a las normas sobre la materia y en ese orden de ideas resulta pertinente emitir autorización de vigencias futuras.

Que acorde con lo expuesto, la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia ESP,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al Gerente de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., para constituir una vigencia futura ordinaria de la vigencia 2026, por valor de **Siete Mil Novecientos Sesenta Millones Ciento Siete Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos con 25/100 Cvos. Mcte. (\$7.960.107.372,25)**, con destino a la celebración del convenio cuyo objeto corresponderá a: **“Aunar esfuerzos institucionales para la reposición y construcción de alcantarillados y colectores para la descontaminación en diferentes barrios de la ciudad de Armenia”** y por un valor total de **Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos Mcte. (\$58.464.392.375,00)**, de los cuales el Municipio de Armenia aportará suma de **Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos sesenta y Cinco Mil Cincuenta y Siete Pesos. Mcte. (\$54.757.865.057,00)**; y Empresas Públicas de Armenia ESP, la suma de **Tres Mil Setecientos Seis Millones Quinientos Veintiséis Mil Trescientos Dieciocho Pesos. Mcte. (\$3.706.527.318,00)**, discriminados en **Mil Ciento Catorce Millones Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Dos Pesos Mcte. (\$1.114.057.062,00)** recursos en efectivo, y el saldo restante su aporte será en especie.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR al Gerente de Empresas Públicas de Armenia ESP., para constituir vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2026 de los siguientes procesos:

Fuente de Financiación		Municipio de Armenia						
Considerandos	Obra y/o Interventoría	Tiempo de Ejecución (Meses)	Valor Total Intervención	Valor de la Obra y/o Interventoría	Aportes por Vigencia (Cifras \$)			
					2025	%	2026	%
16	Reposición parcial del alcantarillado del Barrio Simón Bolívar de la ciudad de Armenia Quindío	8	12.247.535.603,00	11.033.815.859,00	8.975.601.476,88	80.44%	2.158.214.382,02	19.56%



Fuente de Financiación		Municipio de Armenia.						
Considerandos	Obra y/o Interventoría	Tiempo de Ejecución (Meses)	Valor Total Intervención	Valor de la Obra y/o Interventoría	Aportes por Vigencia (Cifras \$)			
					2025	%	2026	%
16	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la Reposición parcial del alcantarillado del Barrio Simón Bolívar de la ciudad de Armenia Quindío	9	5.333.962.554,00	1.213.719.744,00	943.909.844,91	77,77%	269.809.899,09	22,23%
	Construcción del colector del punto de vertimiento DQF 48 sector Parque de La Constitución de la ciudad de Armenia Quindío	6		4.806.371.670,00	3.302.731.948,79	68,73%	1.502.639.721,21	31,27%
	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la Construcción del colector del punto de vertimiento DQF 45 sector Parque de La Constitución de la ciudad de Armenia Quindío	7		528.590.884,00	377.468.750,26	71,41%	151.124.133,74	28,59%
16	Reposición parcial del alcantarillado combinado barrio Guaduales de la Villa Fase 3 de la ciudad de Armenia Quindío	6	3.519.119.795,00	3.170.378.194,00	2.307.401.249,59	72,78%	862.976.944,41	27,22%
	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la Reposición parcial del alcantarillado combinado barrio Guaduales de la Villa Fase 3 de la ciudad de Armenia Quindío	7		348.741.601,00	249.106.125,59	71,43%	99.635.475,41	28,57%



Fuente de Financiación		Municipio de Armería						
Considerandos	Obra y/o Interventoría	Tiempo de Ejecución (Meses)	Valor Total Interventoría	Valor de la Obra y/o Interventoría	Aportes por Vigencia (Cifras \$)			
					2025	%	2026	%
16	Construcción del alcantarillado de la Avenida Centenario entre calles 19N y 26N y conexión a colector La Florida de la ciudad de Armería Quindío	6	3.389.181.454,00	3.057.815.923,00	2.628.020.885,82	85,95%	429.595.037,18	14,05%
	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la Construcción del alcantarillado de la Avenida Centenario entre calles 19N y 26N y conexión a colector La Florida de la ciudad de Armería Quindío	7		331.585.531,00	236.837.258,79	71,43%	94.728.272,21	28,57%
16	Construcción del colector Providencia de la ciudad de Armería Quindío	5	2.504.555.616,00	2.259.090.426,00	1.566.905.119,47	69,36%	692.185.306,53	30,64%
	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la Construcción del colector Providencia de la ciudad de Armería Quindío	6		245.465.190,00	163.660.865,65	66,67%	81.804.324,35	33,33%
16	Construcción del colector Zanjón Hondo Fase 3 de la ciudad de Armería Quindío	5	2.460.121.994,00	2.217.571.437,00	1.781.596.892,49	80,34%	435.974.544,51	19,66%
	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la Construcción del colector Zanjón Hondo Fase 3 de la ciudad de Armería Quindío	6		242.550.557,00	161.684.201,30	66,66%	80.866.355,70	33,34%



Fuente de Financiación		Municipio de Armenia						
Considerandos	Obra y/o Interventoría	Tiempo de Ejecución (Meses)	Valor Total Intervención	Valor de la Obra y/o Interventoría	Aportes por Vigencia (Cifras \$)			
					2025	%	2026	%
16	Reposición parcial del alcantarillado combinado del barrio Bosques de Pinares de la ciudad de Armenia Quindío	5	3.536.015.844,00	3.250.046.038,00	2.244.808.798,45	69,07%	1.005.239.239,55	30,93%
	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la Reposición parcial del alcantarillado combinado del barrio Bosques de Pinares de la ciudad de Armenia Quindío	6		285.969.806,00	190.658.089,66	66,87%	95.313.736,34	33,33%
Total				32.990.492.860,00	25.030.385.487,75	75,87%	7.960.107.372,25	24,13%

Fuente, Oficio GPT 044 del 04 de febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. En todo caso, el Gerente de Empresas Públicas de Armenia ESP., deberá contar frente al proyecto indicado en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los siete (07) días del mes de marzo del año 2025.

LINA MARCELA GRISALES GOMEZ
 Presidente (D) Junta directiva

ANDRES EDUARDO GIRALDO IBAÑEZ
 Secretario Junta Directiva

Aprobó: Paulo Cesar Rodríguez Ospina.
 Revisó: Sandra Contreras Cárdenas.
 Jaime Eduardo Giraldo Ibáñez.
 Jairo Andrés López Gutiérrez.
 Yulieth Duque Molina.
 Vo. Bo. Despacho del Alcalde

Gerente General
 Directora de Finanziamientos
 Abogado Contralista
 Profesional Presupuesto

